

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Radicado 006-2017-00336

Atendiendo que la parte actora fue requerida mediante auto ocho (08) de septiembre de los corrientes, para que procedieran a dar cumplimiento a carga procesal –comunicar a los partidores nombrados - a fin de dar continuidad al trámite y las mismas no realizaron manifestación alguna, este despacho por razones de organización administrativa, ordena que el presente sea archivado temporalmente hasta que las partes manifiesten su interés de dar continuidad con el trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f07e6bba4b956a3361dafa9f881a60504edb4d47640b0c8a59ac9427d723642**

Documento generado en 02/12/2021 11:57:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>